THE STATE OF THE PROPERTY OF T

ANEXO II

Model	lo de inst	ancia par	a que	soliciten	destir	to los	aspira	intes :	aprobados
en las	pruebas	selectiva	s para	ingreso	en el	Cuerr	o de		

Primer apellido			Segundo apellido	Nombre	
Turno:	Promoción Libre		N.º de orden proceso selectivo	DNI	
		en de :	preferencia (ver instrucci	ones):	

CENTRO DE TRABAJO

Localidad	Puesto de trabajo		
	1 desto de trabajo		
	•		
· ·			
].			
1			
	Localidad		

Organo	Localidad	Puesto de trabajo
7.		
8.		
9.	}	
i.	·	
•	· [
).). 3. 		
l.		
5.	-	
) .		
3.		
2.		
).		
5. 6. 7. 8. 9. 0. 1. 2. 3. 4. 5. 5. 6.		
<u> </u>		
3. 4	1	
	ļ	
2.		
J. 7		
•	1	
'• I		
).).		
,	t l	

Provincias por orden de preferencia (ver instrucciones):

	,		•
1. 2.	14. 15.	27. 28.	40. 41.
3.	16.	29.	42.
2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9.	17.	28. 29. 30.	43.
5.	18.	31. 32. 33.	44.
6.	19.	32.	45.
7	20.	33.	46.
8.	21.	34.	4 7.
9.	22.	34. 35. 36. 37.	48.
10.	23.	36. 37	49.
11. 12.	21. 22. 23. 24. 25. 26.	3/. 20	50. 51.
13.	23. 24	38. 39.	51.
13.		<i>39</i> .	52.
	En	a de	de 1990

ORDEN de 18 de julio de 1990 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 300 plazas de alumnos del 17861 Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Judicial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 301 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 32 y siguientes del Reglamento del Centro de Estudios Judiciales, Orden de 28 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero) y Orden de 16 de julio de 1990 (Poletín Oficial del Estado» de 5 de febrero) y Orden de 16 de julio de 1990

(«Boletín Oficial del Estado» del 24),
Este Ministerio acuerda convocar 300 plazas de alumnos del Centro
de Estudios Judiciales, para su posterior acceso a la Carrera Judicial por
la categoría de Juez, de las cuales 200 se asignarán al turno de oposición libre y 100 se reservan para ser cubiertas por concurso entre Juristas de reconocida competencia que cuenten con seis años, al menos, de ejercicio profesional.

En primer lugar se celebrará el concurso de méritos y a continuación las pruebas del turno de oposición libre.

Las plazas que queden vacantes en el concurso acrecerán las correspondientes al turno de oposición.

El proceso selectivo se desarrollará con arreglo a las normas contenidas en las citadas Ordenes de 28 de enero de 1987 y de 16 de julio

Además de dichas normas será de aplicación a la presente convocatoria lo siguiente:

Primero.-Los impresos oficiales de instancias serán facilitados gra-

tuitamente en la Oficina de Información del Ministerio de Justicia (calle San Bernardo, número 45, Madrid) y Audiencias Provinciales.

Los derechos de examen serán de 5.000 pesetas, que se ingresarán en las cuentas corrientes que a continuación se señalan, en cualquiera de las Oficinas de la Caja Postal de Ahorros:

Participantes en el turno del concurso de méritos: Cuenta corriente 9.352.416 «Pruebas para cubrir vacantes de Juez, Ministerio de Justicia, Orden de 28 de enero de 1987».

Participantes en el turno de oposición libre: Cuenta corriente 9.352.378 «Pruebas para cubrir vacantes de Juez, turno libre, Ministerio de Justicia, Orden de 28 de enero de 1987».

En concepto de gastos de transferencia los aspirantes abonarán 225 pesetas a la Caja Postal.

Segundo.-Las instancias se dirigirán al excelentísimo señor Ministro de Justicia, calle San Bernardo, 21, 28071 Madrid.

Tercero.-El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «L», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 12 de julio de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 14), a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Orden de 28 de enero de 1987.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 18 de julio de 1990.-P. D., el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

ORDEN de 20 de julio de 1990 por la que se resuelve concurso de traslado de Secretarios Judiciales de la Primera 17862 Categoría.

Visto el expediente instruido para proveer en concurso de traslado entre Secretarios de la Primera Categoría las plazas vacantes de las Secretarias siguientes:

Secretaría de Gobierno de la Audiencia Nacional. Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo. Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (dos plazas).

Habiendo transcurrido el plazo que se concedió al efecto en la Orden de 28 de junio de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio siguiente, sin que se haya presentado solicitud alguna, se declaran desiertas las expresadas Secretarías.

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del